

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 636- 2015 – MDLV

La Victoria, diciembre 29 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso de selección;

Que, es necesario designar un Comité Especial que conducirá el proceso de Adjudicación Directa Selectiva No. 006-2015-MDLV, para la ejecución de la obra “II Etapa Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la calle Paracas (Tramo calle Las Leyendas - Virú) y calle Virú (Tramo Av. Los Andes – Av. Inti Raymi), Distrito de La Victoria – Chiclayo – Lambayeque”, con Código SNIP No. 320261;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial que conducirá el proceso de Adjudicación Directa Selectiva No. 006-2015-MDLV, para la ejecución de la obra “II Etapa Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la calle Paracas (Tramo calle Las Leyendas - Virú) y calle Virú (Tramo Av. Los Andes – Av. Inti Raymi), Distrito de La Victoria – Chiclayo – Lambayeque”, con Código SNIP No. 320261.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial a que se refiere el artículo precedente estará integrado por:

TITULARES

Abogado Wilfredo Castro Carmona, quien lo presidirá.

Ing. Harry Arturo González Solano, Gerente de Desarrollo Urbano, miembro.

CPC. Walter Enrique Mondragón Vera, Jefe de Unidad de Logística, miembro.

SUPLENTES

Ing. Dick Silva Ravines, Jefe de Proyectos y Obras, miembro.

CPC Segundo Eliseo Rojas Soplapuco, Gerente de Planificac.Ppto y CTI, miembro

Ing. Armando Soto Fernández, Gerente de Rentas, miembro.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lig. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE